

RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escala Ejecutiva de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace pública la relación de los opositores aprobados, clasificados según el orden de puntuación obtenida.

1. En cumplimiento de lo prevenido en la norma 8. epígrafe 8.1., de la Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico de 30 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 304, de 21 de diciembre), por la que se convocaron oposiciones para ingreso en la Escala Ejecutiva del expresado Centro Directivo, el Tribunal Calificador ha acordado publicar la relación definitiva de aspirantes, aprobados que se transcribe a continuación.

La puntuación ha sido otorgada sumando los puntos obtenidos por los opositores en los ejercicios segundo y tercero, incrementada, en su caso, con la conseguida en el cuarto ejercicio voluntario de Idiomas.

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	León Guzmán, José Luis	18,28
2	Tejada Santalices, Nilva Lydia	17,66
3	Molina Rodrigo, María Magdalena	16,78
4	Sánchez Fernández, María Isabel	15,56
5	Gil Sánchez, María Luisa	15,53
6	García Gómez, Olga María	14,75
7	Cobrerros Martínez, Emerio	14,72
8	Rioja Espolio, José Antonio	14,42
9	García Borges, Luis	14,22
10	Salinas Cruz, María Amalia	14,20
11	Muriel Fernández-Pacheco, Jesús	13,95
12	Arcenegui Jiménez, Francisco	13,91
13	Torres López, José	13,57
14	Vicente Sigüenza, María Felisa	13,50
15	Muñoz Arribas, José (Rest.)	13,33
16	Medina Alba, Manuel (Acog. Ley 1947)	13,13
17	Pachón Reyna, María Dolores	12,80
18	Guirado Manoja, José (Rest.)	12,41
19	Cámara Hermoso, María Dolores	12,23
20	Arroyo González-Pistado, Milagro	11,86
21	Fernández Guerrero, José	11,60
22	Salvador Iserte, Juan	11,22
23	Franco García, José Antonio (Rest.)	11,13
24	González Gallo, Raquel	10,86
25	Ruiz Alonso, José Ramón (Rest.)	10,51
26	López Mon, José (Rest. y Acog. Ley 1947)	10,18

2. De conformidad con lo previsto en la norma 9. epígrafe 9.1., de la repetida Resolución, los aspirantes que figuran en la relación anterior deberán presentar en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Administración de Personal de la Secretaría General de esta Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá ser compulsada con el original) del título exigido o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por delitos dolosos u otros que inhabilitan para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado médico deberá estar expedido por cualquier Jefatura Provincial de Sanidad.

f) En el caso de opositores del sexo femenino, certificado de haber realizado el Servicio Social o acreditar la exención, bastando con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días concedidos en la presente norma para la presentación de los documentos exigidos.

g) Copia simple del permiso de conducción. Dicho permiso, que será al menos de la clase B, deberá estar expedido con fecha anterior al 4 de octubre del año en curso, fecha en que se inició el tercer ejercicio.

Las certificaciones a que se refieren los apartados d) y e) deberán estar expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer párrafo del presente número.

Los opositores aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán, además, los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

Los que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar la documentación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, que deberá acreditarse suficientemente, no presentaren la documentación a que se refiere el apartado anterior, serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 21 de octubre de 1971.—El Presidente del Tribunal, Ezequiel de Pablos Abril.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares referente al concurso-oposición restringido para proveer una plaza vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición restringido para proveer una plaza vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 8 de septiembre de 1971, se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

- 1.º Cerdá Ribas, Miguel.
- 2.º Cladera Castelló, Antonio.
- 3.º Fiol Garau, Jaime.
- 4.º Juan Garcías, Vicente.
- 5.º Manera Trobat, Francisco.
- 6.º Manera Trobat, Matías.
- 7.º Palmer Porcel, Antonio.
- 8.º Piris Mascaró, Martín.
- 9.º Riutort Gomila, Juan.
- 10.º Vaquer Tous, Damián.

Excluidos

Ninguno.

Por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, de fecha 20 de octubre último, fué aprobado el Tribunal examinador, que estará constituido de la manera siguiente:

Presidente: Don Miguel Angel Liauger Lluill, Ingeniero Jefe.

Vocales:

Don Juan Torres Llodrá, Ingeniero.

Don José Moll Ribas, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Gabriel Gomila Mulet, Administrativo.

Los exámenes se celebrarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares, calle de Miguel Santadreu, número 1, Palma de Mallorca, el día 15 de diciembre de 1971, a las diez horas.

Palma de Mallorca, 4 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—6.016-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se anuncia concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma para proveer dos vacantes de Capataz de cuadrilla; concurso-oposición libre de carácter nacional para cubrir otra vacante de igual categoría, y concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior para proveer la cuarta vacante de Capataz de cuadrilla en esta provincia.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura Provincial de Carreteras, con fecha 15 de octubre de 1971, por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer dos vacantes de Capataz de Cuadrilla; concurso-oposición libre, de carácter nacional, para cubrir

otra vacante de igual categoría, y concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, para proveer la cuarta vacante de Capataz de Cuadrilla en esta provincia, que se resolverán en la forma y condiciones previstas en los artículos 16 a 24 del vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio.

Condiciones para el ingreso

1.º Para los aspirantes al concurso-oposición restringido (tres plazas) se exigirán las condiciones siguientes:

- Ser Caminero con un año de antigüedad, como mínimo, en dicha categoría en la fecha de la convocatoria.
- Los conocimientos que deberán poseer son los elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo. Asimismo deberán conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una cuadrilla.

2.º Para los aspirantes al concurso-oposición libre (una plaza) se exigirán las siguientes condiciones:

- Tener aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de las facultativos que determine la Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- En los ejercicios teóricos y prácticos se exigirán por el Tribunal examinador los conocimientos que determina el apartado c) del artículo 6.º del vigente Reglamento General de Personal Caminero del Estado. El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- Los conocimientos que se exigirán a estos aspirantes serán idénticos a los que anteriormente se han expuesto para el concurso-oposición restringido.

Solicitudes

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancias dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado, o en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos, etc., conforme a lo prevenido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de las instancias mencionadas será de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En las mismas se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, el estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio, si lo tuviere, y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los méritos que puedan alegarse se acreditarán con la certificación justificativa de los mismos.

Relación de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en el de la provincia, la relación de aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración en esta capital.

Celebrados los concursos-oposición, el Tribunal formulará las correspondientes propuestas de admisión, por orden de puntuación obtenida. Estas propuestas serán elevadas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, para su aprobación, y una vez recaída la misma se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en el de la provincia las adjudicaciones definitivas de las plazas de Capataz de Cuadrilla que motivan estos concursos.

Lugo, 21 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Angel Cano.—6.138-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se anuncia concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer dos plazas de Capataces de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta provincia.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura Provincial de Carreteras, con fecha 20 de octubre del año en curso, por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición de carácter nacional entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer dos (2) plazas de Capataces de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta provincia, que se celebrará y resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 16 al 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio.

Condiciones para el ingreso

a) Conforme a lo prevenido en el artículo 25 del vigente Reglamento antes mencionado, se exigirá como requisito indispensable que los aspirantes a tomar parte en este concurso ostenten la categoría de Caminero, con un año de antigüedad como mínimo a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Quiénes reúnan esta condición podrán concurrir a este concurso-oposición, sin limitación de edad.

b) En las pruebas teóricas y prácticas, el Tribunal examinador juzgará sobre los conocimientos que demuestre tener el concursante en relación con lo exigido en el apartado c) del artículo 6.º del vigente Reglamento General de Camineros del Estado, que expresa lo siguiente: «El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo, deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.»

Solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán en instancias dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, debidamente reintegradas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado o en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos, etc., conforme a lo prevenido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de las instancias mencionadas es de treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En las mismas se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número de documento nacional de identidad, número del Registro de Personal, así como la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Relación de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, la relación de aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración en esta capital.

Finalizadas las pruebas del concurso-oposición de referencia, el Tribunal examinador formulará las propuestas de admisión por orden de puntuación obtenida. Estas propuestas serán elevadas para su aprobación al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, y una vez recaída la misma, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, la adjudicación definitiva de las plazas de Capataz de Cuadrilla, objeto de este concurso.

Zamora, 26 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe, M. Santiago Prieto.—6.382-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo.

Convocado concurso-oposición para la provisión de una plaza de Colaborador científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la especialidad de «Arqueología», adscrita al Instituto «Rodrigo Caro», de Madrid, según resolución del citado Organismo del día 31 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de julio de 1971) y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 3 de la convocatoria, este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha aprobado la lista de admitidos y excluidos, acordando se publique dicha relación:

Admitidos

Arce Martínez, Jesús Javier de.
Teja Casuso, Ramón.